

JEMS / IEAV / LAEI / MACC / RDPMM / MAAN/nqi.



DECRETO EXENTO Nº
CAUQUENES;

23 ABR. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Solicitud para la obtención de Patente Comercial a través de la Microempresa Familiar, con Giro de "Minimarket", bajo el ROL 500232, a nombre de: MINIMARKET ANA LETELIER DÍAZ E.I.R.L.", RUT: 78.089.751-1, ubicado en Pasaje El Almendro N° 175, Villa Las Higueras III, Comuna de Cauquenes.
- 2.- Los antecedentes tenidos a la vista como:
 - ✓ Iniciación de Actividades ante el S.I.I.
 - ✓ Formulario de la Microempresa Familiar, Folio 09 de fecha 26.02.2025.-
 - ✓ Orden de Ingreso Municipal N° 14123357-5 del 10.04.2025.
 - ✓ Constitución de la Sociedad.
 - ✓ Resolución Exenta N° 2507164222 fecha 04.04.2025, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Maule.
 - ✓ Autorización uso de la Propiedad.
- 3.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.749 de Microempresas Familiares.
- 4.- Las disposiciones contenidas en el D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales con sus modificaciones posteriores;
- 5.- Las Normas establecidas en la Resolución 6 y 7 de 2019 de la Contraloría General de la República;
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O :

APRUÉBASE el otorgamiento de la Patente Comercial a través de la Microempresa Familiar, con el giro de: "Minimarket", bajo el ROL: 500232, a nombre de: MINIMARKET ANA LETELIER DÍAZ E.I.R.L.", RUT: 78.089.751-1, ubicado en Pasaje El Almendro N° 175, Villa Las Higueras III, Comuna de Cauquenes. A contar del 2° Semestre de 2024.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- La Indicada (Contribuyente)
- c.c. Oficina de Partes
- c.c. Contabilidad
- c.c. D.A.F.
- c.c. Patentes Comerciales



ALCALDE